RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N°007-08-2025-PRES-PPSSPz-ADM-CJ
Angélica Piedad Paredes Quisaguano
Presidenta del Patronato Provincial de Pastaza

Para fines de entendimiento se usarán las siguientes abreviaturas:
CRE: Constitución de la República del Ecuador
COA: Código Orgánico Administrativo
COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
LOSNCP: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
RGLOSNCP: Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
PPSSPz: Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza
GADPPz: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

1. Procedimiento

1.1. **De la reforma al Plan Anual de Contratación:** El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP), en su Art. 43, faculta que las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

2. Objeto

2.1. **Del Plan Anual de Contratación:** La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su Art. 22, establece que las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

3. Competencia

3.1. **De la competencia constitucional:** El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), conmina el principio constitucional de legalidad administrativa, el cual determina que las instituciones públicas y funcionarios públicos, solo ejecutará competencias y facultades determinadas por la Constitución o demás normativa, con el propósito del cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

3.2. **De la competencia administrativa:** El Art. 46 y Art. 47 del Código Orgánico Administrativo (COA), determinan que las instituciones del derecho público, gozarán de personería jurídica y serán representadas legalmente por la máxima autoridad, esta capacidad le permite ejercer su representación en todo acto, contrato y relaciones jurídicas o de derecho, relacionadas a sus competencias, este tipo de representación no requerirá delegación o autorización alguna de un órgano superior, salvo los casos previstos por ley.

3.3. **De la competencia en contratación pública:** El Art. 6 de la LOSNCP, define a la máxima autoridad como a la persona quien ejerce la representación legal de la entidad u organismo contratante; Y, define a la adjudicación como un acto administrativo emitido por la máxima autoridad del órgano competente, el cual genera derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado. El Art. 89 del RGLOSNCP, define que la máxima autoridad adjudicará el contrato mediante resolución motivada.

3.4. **De la competencia institucional:** La Ordenanza del GADPPz que regula la organización y funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), incluida las modificaciones efectuadas mediante la Ordenanza Reformatoria N°95 discutida y aprobada por el seno del consejo provincial en pleno en sesiones ordinarias del 30 de mayo y 30 de junio de 2017, vigente a la presente

fecha, establece en su Art. 3, que para el cumplimiento de sus fines, el Patronato como institución de derecho público gozará de autonomía de gestión financiera y administrativa, de personería jurídica y patrimonio propio, con capacidad para la celebración y ejecución de convenios de conformidad con la ley, administración del talento humano, rendición de cuentas al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial y los Organismos de Control. El Art. 13, de la norma ibídem, contempla que la persona que ejerza el cargo de Presidente del PPSSPz, ejerce la representación legal, y debe rendir cuentas públicas de las actividades de la institución pública.

3.5. **De la competencia de la máxima autoridad:** Mediante Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0717-R de fecha 28 de marzo de 2025, emitida por el Mgs. André Granda, Prefecto Provincial del GADPPz, que se designa como Presidenta del PPSSPz a Angélica Piedad Paredes Quisaguano; Conforme acción de personal de fecha 31 de marzo de 2025, el PPSSPz a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza vigente que establece el funcionamiento de la Institución, conforme lo previsto en su Art. 4; procede a nombrar a Angélica Piedad Paredes Quisaguano, en calidad de Presidenta del PPSSPz, a partir de la fecha 31 de marzo de 2025 hasta que se deje sin efecto dicha resolución.

3.6. **De la delegación de funciones:** Mediante Resolución Administrativa de delegación de funciones N°011-07-2025-PRES-PPSSPz-ADM-CJ, suscrita por Angelica Piedad Paredes Quisaguano, de fecha 29 de julio del 2025, se delegó a la Mgs. Mónica Alexandra Peñafiel Vintimilla, Directora General del PPSSPz, las competencias entre ellas: Autorizar, suscribir e iniciar los procedimientos precontractuales, aprobar los pliegos (…)”

4. Motivación

4.1. **De los principios constitucionales en la administración pública:** El Art. 227 de la CRE prevé que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

4.2. **De los principios constitucionales en la contratación pública:** El Art. 288 de la CRE dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

4.3. **De los principios administrativos en la contratación pública: E**l Art. 4 de la LOSNCP, determina que para la aplicación de esta ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.

4.4. **De la misión institucional del PPSSPz:** La Ordenanza Reformatoria N°95 del GADPPz, determina como misión del PPSSPz, brindar una atención integral con calidad y calidez en materia de servicios sociales, fomentar la creación de emprendimientos, trabajar con profesionales altamente especializados instrumentos calificados, para así, mejorar el nivel de vida de las personas pertenecientes a los sectores vulnerables de la provincia de Pastaza, generando en ellos seguridad, confianza y autoestima.

4.5. **Del objeto institucional del PPSSPz:** El Art. 1 de la Ordenanza Reformatoria N°95 del GADPPz, determina que el PPSSPz, tiene por objeto la gestión de políticas sociales del GADPPz, mediante servicios públicos correspondiente y otros que se le encarguen o deleguen, conforme su ámbito de acción y fines. Su ámbito de acción se configura de: Servicios públicos y actividades que gestiona a la fecha o que le asigne

el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a través de los instrumentos de planificación y presupuesto para la ejecución de las políticas sociales. Servicios públicos, en concurrencia, colaboración y complementariedad con entidades de otros niveles de Gobierno para la efectiva vigencia de los derechos sociales de las personas, mediante la celebración de Convenios o el otorgamiento de otros Instrumentos administrativos. La relación con instituciones del Estado y otras personas jurídicas para el cumplimiento de su objeto.

4.6. **De las obligaciones institucionales del PPSSPz:** El PPSSPz como institución de derecho público, con autonomía administrativa, según lo establece la Ordenanza N°95 del GADPPz, que regula su funcionamiento y en el Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 3, literal g) en concordancia con el Art. 164 de la norma ibidem, prevé el principio de participación ciudadana, el cual garantiza además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley; En concordancia, el COOTAD, en su Art. 464, establece que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán derecho a utilizar espacios en la programación de los medios de carácter regional, distrital, provincial, municipal o parroquial-para fines educativos, informativos y de rendición de cuentas, conforme a la ley.

4.7. **De la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación:** Con fecha 15 de enero de 2025, mediante Resolución Nro. PRES-PPSSPZ-GJ-002-2025, suscrita por la Mgs. Mónica Alexandra Peñafiel Vintimilla, Directora General del PPSSPz, en su calidad de Delegada de la Mgs. Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Presidenta del PPSSPz, resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2025, por un valor de $ 743.368,94 (setecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y ocho dólares con noventa y cuatro centavos de los Estados Unidos de América).

4.8. **De las Resoluciones de Directorio:** Mediante Memorando Nro. PPSSPZ-JUR-2025-1305-M, se remite las resoluciones **Resolución Nro. 014-07-2025,** en sesión Ordinaria Nro. 06-PPSSPz, del día 28 de julio del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta**: Angélica Piedad Paredes Quisaguano**; Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Paola Marili Gubio Gómez, Lilia Patricia Álvarez López, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: APROBAR LA REFORMA GENERAL DEL POA de Proyectos de Inversión Social y Administración Central del PPSSPz (julio 2025)** de manera unánime y en una sola sesión. **Bajo el siguiente detalle:** El POA inicial del Patronato asciende a **$3,400,169.40.** Tras la reforma, el presupuesto total codificado será de **$5,589,029.08,** lo que representa un incremento total de **$2,188,859.68**. Autorizando el financiamiento de los POAS con las fuentes de financiamiento y disponibilidades económicas detalladas en el Informe Financiero adjunto al Memorando Nro. PPSSPZ-FIN-2025-4553-M, elaborado por la Ing. Doris Tacoaman, Coordinadora Financiera y al Informe de Factibilidad Nro. 1 elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, Profesional de planificación. **Resolución Nro. 015-07-2025,** en sesión Ordinaria Nro. 06-PPSSPz, del día 28 de julio del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta**: Angélica Piedad Paredes Quisaguano**; Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Paola Marili Gubio Gómez, Lilia Patricia Álvarez López, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso; **RESUELVE: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO AÑOS DORADOS**. De manera unánime y en una sola sesión. De acuerdo a lo referido en el Informe de Factbilidad, elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación. **Resolución Nro. 016-07-2025,** en sesión Ordinaria Nro. 06-PPSSPz, del día 28 de julio del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta**: Angélica Piedad Paredes Quisaguano**; Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Paola Marili Gubio Gómez, Lilia Patricia Álvarez López, Fanny Graciela Gamboa

Valdivieso; **RESUELVE: APROBAR LAS PLANTILLAS DE TALENTO HUMANO DEL PROYECTO AÑOS DORADOS Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ESPECIFICAMENTE EL INCREMENTO DE UN CHOFER PARA EL PROYECTO AÑOS DORADOS Y UN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD EN LA COORDINACIÓN FINANCIERA.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en el informe de Factibilidad Nro. 1 elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación y documentos habilitantes que respaldan dicho informe.

4.9. **De la solicitud de la Reforma:** Mediante Memorando Nro. PPSSPZ-CPS-2025-2388-M, de fecha 15 de agosto suscrito por el Mgs. Diego Gómez Ruiz, Coordinador de Proyectos sociales, por medio del cual entrega la documentación consolidada de la Reforma del PAC que corresponde a los diferentes proyectos sociales.

4.10. **De la solicitud de la Resolución de la Reforma al PAC: Mediante** Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2025-7224-M, de fecha 21 de agosto, suscrito por la Mgs. Monica Peñafiel Vintimilla, Directora General de PPSSPz, solicita a la Abg. Samanta Vaca, Coordinador Jurídico realizar la Resolución de la Reforma del PAC correspondiente a los diferentes proyectos sociales

5. De la voluntad:

5.1 Conforme los fundamentos de hecho y de derecho, en uso de mis facultades legales Resuelvo:

Art. 1.- APROBAR como Reforma al Plan Anual de Contratación del PPSSPz, de los siguientes proyectos sociales que se detalla a continuación:

Proyecto Ánimo Campeones: Se incrementa el valor de $1.520,00, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE COMPRAS ANUAL												
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUEST						INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripción de la contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	Codificado inicial	Valor a Incrementar	Saldo despues de la reforma	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL DE LA COMPRA
2025	01.01.1.08.840103	58111021121	Bien	Mobiliarios	SILLAS ESTRUCTURA METALICA GIRATORIA	$ -	$ 400,00	$ 400,00	2	Unidad	$ 200,00	$ 400,00
2025	01.01.1.08.840107	452300827	Bien	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE LIBRE MODELO 1	$ -	$ 1.120,00	$ 1.120,00	1	Unidad	$ 1.120,00	$ 1.120,00

Proyecto Años Dorados: Se incrementa el valor de $11.185,13, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE COMPRAS ANUAL										
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA						INFORMACION DETALLADA				
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripción de la contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL INICIAL	VALOR QUE INCREMENTA	SALDO DISPONIBLE DESPUES DE LA REFORMA
2025	01.01.1.01.730801	621290011	BIEN	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS COMESTIBLES N.C.P. EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS	ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS 28 UNIDADES DE ATENCIÓN DEL PROYECTO AÑOS DORADOS DEL PPSSPz, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ENTREGA DEL AÑO 2025.	2200	Unidad	$ 17,17	$ 35.000,00	$ 8.050,13	$ 43.050,13
2025	01.01.1.01.730235	632300212	SERVICIO	SERVICIOS DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA INSTITUCIONES	Adquisición de refrigerios para en el evento social dia del adulto mayor, año 2025.	1100	Unidad	$ 1,25	$ 1.375	$ 1.375,00	$ 2.750
2025	01.01.1.01.840107	452200051	BIEN	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	COMPUTADORAS PORTATILES MEDIO, IMPRESORA	1	UNIDAD	$ 1.760,00	$ -	$ 1.760,00	$ 1.760,00

Proyecto CITET: Se incrementa el valor de $6.380,00, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE COMPRAS ANUAL													
RMACION DE LA PARTIDA PRESUPUEST						INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripción de la contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	Codificado Inicial	Valor a Incrementar	Saldo despues de la reforma	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL DE LA COMPRA	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
2025	01.01.1.08.840107	4523000827	Bien	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE LIBRE MODELO 1	$ -	$ 6.380,00	$ 6.380,00	3	Unidad	$2.126,67	$ 6.380,00	

Proyecto Sembrando: Se incrementa el valor de $3.771,47, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE COMPRAS AN									
RMACION DE LA PARTIDA PRESUPUEST									INFORMACION DE
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripción de la contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	Codificado Inicial	Valor a Incrementar	Saldo despues de la reforma	CANTIDAD ANUAL
2025	01.01.1.02.730804	321290418	Bien	Material de oficina	Adquisición de material de oficina para uso didactico del Proyecto Sembrando	$ 2.717,32	$ 3.771,47	$ 5.719,56	1

Proyecto Casa Pastaza Warmi: Se incrementa el valor de $3.401,80, de acuerdo al siguiente detalle:

I REFORMA AL PAC PROYECTO CA												
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripcion de la contratacion)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripcion de la contratacion)	CODIFICADO INICIAL	VALOR A INCREMENTAR	SALDO DESPUES DE LA REFORMA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, unidad, galon, etc)	COSTO UNITARIO (Dolares)	COSTO TOTAL DE LA COMPRA
2025	01.01.1.22.730804	3699000115	BIEN	Material de Oficina	adquisicion de materiales de oficina, necesarias para optimo funcionamiento del area administrativa y atencion a las beneficiaria	$ 1.200,00	$ 750,62	$ 2.396,18	1	UNIDAD	$ 750,62	$ 750,62
2025	01.01.1.22.730805	321930013	BIEN	Material de Aseo	adquisicion de materiales de aseo para el atender a las beneficiarias en un espacio limpio con calidad y calidez	$ 1.000,00	$ 971,18	$ 1.971,18	1	UNIDAD	$ 1.971,18	$ 1.971,18
2025	01.01.1.22.840103	3812100115	BIEN	Mobiliarios	adquisicion de mobiliarios de oficina, estaterias, archivadores flotantes, silla chukuy, mesa de niños etc.	$ 700,00	$ 1.680,00	$ 4.280,00	1	UNIDAD	$ 1.680,00	$ 1.680,00

Proyecto Casas del Arte y la Juventud: Valor a reformar de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	NOMBRE DE LA CUENTA (Descripción de la contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	Codificado Inicial	Valor a Incrementar	Saldo despues de la reforma	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL DE LA COMPRA	CUATRIMESTRE TRI 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
2025	01.01.1.16.730804	5212600129	Bien	MATERIALES DE OFICINA	ARCHIVADORES,HOJAS DE PAPEL BOND, GOMA EN BARRA, CARTONES PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS, NOTAS ADESIVAS, SEÑALADORES TIPO BANDERA, ESFEROS, LAPICES, BORRADOR PARA LAPIZ, ARCHIVADORES TIPO ARCORDION, APOYA MANOS, RESALTADORES, FLASH MEMORY, GRAPADORAS Y PERFORADORAS,REGLA METÁLICA,PIZARRA LIQUIDA, PARES DE PILAS, TABLA PARA APUNTES				$ 30,00	Unidad	$ 16,67	$ 500,00	
2025	01.01.1.16.840107	4523000828	Bien	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	Adquisición de una computadora todo en uno y 7 computadoradas portatiles				1	Unidad	$ 9.490,00	$ 9.490,00	
2025	01.01.1.16.730805	353210116	Bien	MATERIALES DE ASEO	CLORO, DESODORANTES, DESINFECTANTE, JABLON LIQUIDO, PAÑITOS HUMEDOS, PAPEL HIGENICO, ALCOHOL GEL ,ATOMIZADOR , DETERGENTE,TRAPEADOR,ANTISARRO,DISPENSADOR, TACHO CON TAPA,LIQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES, RECOGEDOR DE BASURA				18	Unidad	$ 27,78	$ 500	

Art. 2.- DISPONER a Gestión de Compras Públicas del PPSSPz, publicar la presente Resolución en el portal de Compras Públicas.

Art. 3.- DISPONER a Gestión de TICS del PPSSPz, publicar en la página web institucional del PPSSPz la presente Resolución, en un lugar público y visible.

Art. 4.- DISPONER al Comité de Transparencia del PPSSPz, inscriba esta información como relevante en la información pública que corresponda del PPSSPz. Téngase en cuenta los anexos de la presente Resolución, como documentación adscrita.

Cúmplase y notifíquese a través de la Coordinación de Proyectos del PPSSPz.

Dado en la ciudad del Puyo, capital de la provincia de Pastaza, a los 22 días del mes de agosto del 2025;

Firmado electrónicamente por:
MONICA ALEXANDRA PENAFIEL VINTIMILLA
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Monica Peñafiel Vintimilla
Director General del PPSSPz
Delegada de la Presidenta

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ab. Samanta Vaca	Firmado electrónicamente por: SAMANTA BERENICE VACA CALLE Validar únicamente con FirmaEC	Coordinador Jurídico del PPSSPz